Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 041-2020-CR/GRL

Huacho, 28 de febrero de 2020

VISTO: La Carta N° 09-2020-ANCR-CRPC.CR/GRL, del Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes, Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo, quien solicita se considere como punto de agenda de la sesión ordinaria del mes de febrero 2020, se apruebe mediante Acuerdo de Consejo Regional, se declare de Interés y Prioridad Regional el Proyecto "Formulación y Evaluación Mediante los Lineamientos Generales para la identificación y registro de las inversiones y optimización de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación (IOARR) los puestos de Salud de los Distritos de Cajatambo, Manás, Gorgor, Huancapón y Copa, Provincia de Cajatambo, en el ámbito del Gobierno Regional de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)"*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el proyecto de: ***"FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN MEDIANTE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS INVERSIONES Y OPTIMIZACIÓN DE AMPLIACIÓN MARGINAS DE REPOSICIÓN Y DE REHABILITACIÓN (IOARR) DE LOS PUESTOS DE SALUD"*** en los distritos de Cajatambo, Manás, Gorgor, Huancapón y Copa, Provincia de Cajatambo – Región Lima, nace ante el reclamo de la población y autoridades de la Provincia de Cajatambo, por la necesidad de contar con una infraestructura adecuada, con equipos modernos, de los puestos de salud de nuestra provincia para la atención y respuesta inmediata ante una emergencia que se encuentren los pacientes de la provincia de Cajatambo.

Que, lo Gobiernos Regionales que han pasado han hecho su trabajo del momento en el Sector salud y a la fecha falta mejorar las infraestructuras adecuadas con equipos de salud modernizados y asimismo con

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

adquisición de nuevas ambulancias, actualmente hay ambulancias que cuentan con 25 años al servicio de la población encontrándose en mal estado, falta de mantenimiento, con llantas en mal estado como es la ambulancia del puesto de Salud de Cahua del Distrito de Manás, por lo tanto ante una emergencia es imposible poder trasladarse el personal médico a los anexos para la atención de los pacientes, sabemos que la provincia de Cajatambo el mal estado de la carretera y con geografía no ayuda por lo que es imposible trasladarse, es asi que al trasladarlo al paciente ponemos en riesgo de fracturarlo por el mal estado de la unidad, por lo tanto debe ser renovadas las ambulancias de los puestos de Salud de Cahua y de toda la provincia de Cajatambo.

Que, actualmente se necesita el apoyo de las instituciones del estado como es el sector salud, ya que en la actualidad existen muchas necesidades como problemas de infraestructura y falta de equipamiento, mantenimiento, medicinas, remodelación y otros; así no estar trasladando al paciente desde la provincia de Cajatambo a la costa (Hospital de Barranca o Huacho) y en el trayecto el paciente fallece por encontrarse en mal estado la ambulancia y por el mal estado de la carretera a consecuencia de la geografía de nuestra provincia.

Que el año 2014 el día 28 de julio se produjo un accidente de gran magnitud, donde fallecieron 19 personas de Cajatambo, entre niños, y el puesto de salud de Cajatambo colapso ante este hecho, no teniendo en buenas condiciones nuestros ambientes, ambulancias, medicamentos para emergencias, siendo así una provincia la más antigua de la región Lima debe estar bien equipados ante cualquier emergencia que pudiera suceder en la provincia.

Que, las madres gestantes tienen que trasladarse al Hospital de Barranca o de la ciudad de Huacho para el nacimiento de su bebe por que los puestos de salud en la provincia de Cajatambo no están adecuados y equipados, porque al asentar la partida de nacimiento de lo recién nacidos son registrados en el Hospital de Barranca y el Hospital de Huacho y no en Cajatambo, por lo tanto, la información estadística de nacimientos no es favorable para nuestra provincia, afectando de tal manera el incremento de la población de la provincia de Cajatambo.

Que, en la provincia de Cajatambo siendo una provincia antigua de la Región Lima no tiene la adecuada atención en el sector salud y ante el incremento de servidores del estado como docentes, personal administrativo UGEL N° 11 personal de salud, Municipalidades, Poder Judicial, Ministerio de Agricultura, PNP, Ministerio Publico, RENIEC, Defensoría del Pueblo, Ministerio de la Mujer, Banco de la Nación, OBRAINSA, ADINESLA, y demás servidores que laboran en nuestra provincia, quienes necesitan la atención medica de los puestos de Salud de la provincia de Cajatambo.

Que, en la provincia de Cajatambo, ante la necesidad URGENTE DEL SECTOR SALUD se declare de interés y prioridad regional la formulación y evaluación mediante los lineamientos generales para la identificación y registros de las inversiones de optimización de ampliación marginal de reposición y rehabilitación (IOARR) los puestos de salud de la provincia de Cajatambo.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Que, el Dr. Carlos Misaico Aguilar Jefe de la Micro Red Cajatambo remite el Oficio N° 001-2019 AL Gobierno Regional de Lima, hace conocer el Informe situacional de la Red de Salud de Cajatambo y asimismo el pedido de equipamientos de los puestos de salud de la provincia de Cajatambo.

Que el día 03 de enero de 2020 se produjo un accidente en el Sector de Tumac y muy cerca de Poquian, Distrito de Copa, provincia de Cajatambo, de la carretera Pativilca – Cajatambo, a consecuencia de la intensa neblina generando la volcadura de la camioneta, dejando como saldo 04 heridos, dos de ellos menores de edad, por lo que los heridos fueron trasladados al Hospital de Barranca, ante esta magnitud de accidentes el Puesto de Salud de copa no está bien equipado.

Que, mediante Oficio N° 01-2020-ALC-MDM, expediente N° 1394608 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manás Edson Saul Loli Arredondo, solicita al Gobernador Regional de Lima el apoyo con la designación de dos ambulancias nuevas y abastecimientos de medicinas para los puestos de salud de Cahua y puesto de Salud de Manás, por encontrarse en la actualidad las ambulancias en mal estado de funcionamiento, dichas unidades son del año 1995 que cuentan con más de 25 años de servicio.

Ahora bien, estando a la deliberación del Pleno del Consejo Regional y dada la intervención del Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, quien solicita se exonere el envió a comisión de lo requerido, y conforme a la naturaleza de lo solicitado, se debe considerar lo preceptuado en el Reglamento Interno del Consejo Regional, en su artículo 78°, primer párrafo, que a la letra dice: "*Recibida y registrada la proposición de Ordenanza Regional o Acuerdo del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional decidirá su envío a la comisión que corresponda para su estudio y dictamen;* ***o su exoneración de envío a comisión. En ambos casos se requiere la aprobación de la mayoría simple del pleno del Consejo".***

En **Sesión Extraordinaria** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 28 de febrero de 2020, en la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima", en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del documento del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 28968 y Nº 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de interés y prioridad regional el proyecto: **"FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN MEDIANTE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTROS DE LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN DE AMPLIACIÓN MARGINAL DE REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN (IOARR) LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS DISTRITOS DE CAJATAMBO, MANÁS, GORGOR, HUANCAPON Y COPA, PROVINCIA DE CAJATAMBO"**, así poder atender las necesidades de la población de la Provincia de Cajatambo en el ámbito del Gobierno Regional de Lima que se detalla a continuación:

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

1. **PLAN DE MEJORA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE AMPLIACIÓN MARGINAL DE REPOSICIÓN Y REHABILITACION MEDIANTE (IOARR)** los servicios de los puestos de Salud en toda la provincia de Cajatambo que se detalla a continuación:

Distrito de Cajatambo
- ✓ Centro de Salud de Cajatambo
- ✓ Puesto de Salud de Utcas
- ✓ Puesto de Salud de Uramaza

Distrito de Manás
- ✓ Puesto de salud de Cahua
- ✓ Puesto de salud de Manás

Distrito de Gorgor
- ✓ Puesto de Salud de Gorgor

Distrito de Huancapón
- ✓ Puesto de Salud de Huancapón
- ✓ Puesto de Salud de Cajamarquilla

Distrito de Copa
- ✓ Puesto de Salud de Copa
- ✓ Puesto de Salud de Huayllapa
- ✓ Puesto de Salud de Poquian

2. Plan de mejora para la optimización de ampliación marginal de reposición y rehabilitación mediante **(IOARR)** los servicios de salud **CON EQUIPAMIENTO DE NUEVAS AMBULANCIAS** para los puestos de Salud en la provincia de Cajatambo.
3. Plan de mejora para la optimización de ampliación marginal de reposición y rehabilitación mediante **(IOARR) DE LA SALA DE PARTOS, EQUIPADOS** en los puestos de Salud de la provincia de Cajatambo.
4. Plan de mejora para la optimización de ampliación marginal de reposición y equipamiento (IOAAR) los servicios de salud con **EQUIPAMIENTO DE ECOGRAFOS** para los puestos de Salud de la Provincia de Cajatambo.
5. Plan de mejora para la optimización de ampliación marginal de reposición y rehabilitación mediante (IOARR) los servicios de salud **CON LABORATORIOS** en los puestos de salud de la provincia de Cajatambo.
6. Plan de mejora para la optimización de ampliación marginal de reposición y rehabilitación mediante **(IOARR)** los servicios de salud, **CON EQUIPAMIENTO, EQUIPOS DE RAYOS X DENTAL, ESTERILIZADORAS E INSTRUMENTOS DE CURACIONES DEL AREA DE TOPICO, INSTRUMENTALES DENTALES DE ODONTOLOGIA** de los puestos de Salud de la provincia de Cajatambo.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

7. Plan de Saneamiento físico legal de los puestos de Salud de la provincia de Cajatambo.

ARTICULO SEGUNDO: INSTAR, al titular del pliego 463 Gobierno Regional de Lima, para que, en el marco de sus facultades otorgadas, se cumpla con la viabilidad, implementación y ejecución de lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo del Consejo Regional.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima, efectué las acciones administrativas y presupuestales necesarias para la consecución del cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPENSAR el Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
VICTOR TERRONES MAYTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323